

BOLETIN OFICIAL.

San José, Mayo 18 de 1874

PODER JUDICIAL.

REMATES.

A las doce del día veintisiete del corriente mes, deben venderse en asta pública y en la puerta principal de la casa de habitación del infrascripto Juez árbitro, los bienes adjudicados al pago de costas, deudas y disposiciones del quinto de la finada Señora Jerónima Ruiz y Hernández, que consisten: en una parte proporcional a la suma de setecientos catorce pesos treinta y un centavos, en un terreno de quince manzanas de extensión, el cual tiene una calle de entrada, de cuatro varas de ancho y trescientas de largo: es de superficie quebrada: una parte está dedicada a potrero y otra a la siembra de maíz; hallándose situado el inmueble todo, en el barrio de San Vicente, Distrito número sétimo, Canton primero de la Provincia de San José, y tiene por linderos: al Norte, un terreno de esta misma testamentaria y otros de los Señores Justo Umaña y Ramón Rodríguez, estando en medio los ríos de Virilla y Parí; al Sur, propiedad de los Señores Francisco Gonzalez y Juan Soto; al Este, ídem de los Señores Juan Ezequiel Gonzalez y Carlos Zúñiga; y al Oeste, río del Virilla en medio, otro inmueble de la presente mortual, valuado en la cantidad de dos mil pesos; y cuatro sillitas de petatillo y un sofacito, en diez pesos.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, a las nueve del día ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

JACINTO TREJOS.

J. Francisco Fonseca.—M. C. Fonseca.

1.

A las doce del día primero de Junio próximo, se venderá por este Juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor, un solar situado en el barrio de la Laguna de esta ciudad, constante como de veinticinco varas de frente por cuarenta y siete de fondo; el cual linda: por el Norte, calle de por medio, con casa y solar del Sr. Pablo Arias; por el Sur, con casa y solar del Sr. Malaquías Fonseca; al Este, con terreno de D. Juan Rafael Carazo; y al Oeste, calle de por medio, con casa de la Sr. Ramona Soto, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo cuatragésimo séptimo, folio cuatrocientos trece, "Oriental," inscripción número uno, en diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Esta venta la ha pedido el Sr. Don Joaquín Quiros, como representante legal de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen, a quien pertenece dicho solar, y está valorado en ochocientos pesos.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan que se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la

República. San José, Mayo 11 de 1874.

EZEQUIEL HERRERA.

Luis Granados.—Pedro U. Castro.

1.

A virtud de orden supremo nº 96 de 6 de Octubre último, comunicada a este Juzgado por el Ministerio de Hacienda, se procederá a las doce del día veinte del presente mes, a la venta en pública subasta y en el mejor postor, de treinta y cuatro docenas y cinco palas grandes, valuadas a razón de doce pesos docena; y veintisiete docenas y siete palas pequeñas, a diez pesos cada docena; pertenecientes a la Nación.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran que se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Mayo 13 de 1874.

EZEQUIEL HERRERA.

Pedro U. Castro.—Manuel Cañas.

1.

A las doce del día veintiocho del corriente se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un terreno constante de media caballería próximamente, sito en "Picagres," jurisdicción del Puriscal, canton cuarto de esta provincia, valuado en sesenta pesos; lindante: al Norte, con propiedad de Gabriel Chacon y Manuel Villalta; al Sur, con ídem de Nicolás Bermúdez; al Este, con terrenos de Reyes Valverde y Prudencio Mena, quebrada grande en medio; y al Oeste, con propiedad de Reyes Rojas y Nicolás Bermúdez, calle real en medio, y está poblado de montaña y charral: un derecho en otro terreno, situado en el llano grande, jurisdicción del mismo canton, constante de ciento noventa y cuatro manzanas, cuyo derecho no está deslindado, y está valuado en cincuenta y ocho pesos. Estos bienes pertenecen a la mortual del finado J. Trinidad Rojas y Montero; y se venden a pedimento de partes para pago de deudas y costas en la referida mortual. Quien quisiere hacer postura ocurra el día y hora indicados, que se le admitirá la que hiciera siendo arreglada.

Juzgado único constitucional. Santiago, a las dos de la tarde del día doce de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

JOSÉ HERRERA.

José M. Herrera h.—Fernando Vargas.

1.

A las doce del día trece del corriente, en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, se rematará un buey hosco, de regular tamaño, valorado en cuarenta y dos pesos, que pertenece al militar Pedro Calderon; y se vende de orden de este Juzgado para hacer pago a su acreedor Sr. Antonio Quiros: quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado militar de la Ciudad de Cartago, Mayo cuatro de mil ochocientos setenta y cuatro.

VICENTE VARGAS.

Ramon Sanabria.—Miguel Picado.

A las doce del día veintidos del corriente mes de Mayo se ha de rematar en el mejor postor, y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: Una casa sita en la tercera manzana al Noroeste de la plaza principal de esta Ciudad, construida de bajareque, de madera redonda, de siete varas de frente por diez de fondo, con el solar en que está ubicada, de once varas de frente por cincuenta de fondo, primer Distrito del primer Canton de esta Provincia, lindante: al Norte, con solar de Doña Juana Saborio; al Sur, calle pública en medio, con casa y solar de Manuel Alvarez; al Este, con casa y solar de los bienes del finado Juan Madrigal; y al Oeste, con id. de la Señora Manuela Varajales, valorada en docientos pesos. Esta casa pertenece a la mortual del Señor Ramon Romero; y se vende de orden de este Juzgado por no admitir cómoda división. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Dado en la ciudad de Alajuela a las doce del día ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

LEOPOLDO ARCE.

Rafael Ugalde.—S. Ramos.

2.

A las doce del día veinte de Mayo del corriente año se venderá en el mejor postor y en las puertas de la Oficina del Señor Jefe Político, una posesión, sita en el Rosario de Candelaria, constante de caballería y media, próximamente, inclusive una parte de cañal de azúcar como de dos manzanas, manzana y media de potrero; y una pequeña parte de labor, con una casa de trapiche en el ubicada, con todos sus accesorios, de doce varas de frente por ocho de fondo; la casa cubierta de paja, lindante el terreno: al Norte, propiedad de Antonio Bernardino Ureña, Santos y Francisco Padilla y José Patrocinio Mora; al Sur, con terrenos de los Señores José Patrocinio Mora y José Hidalgo, camino que conduce a monte Redondo en medio; al Este, terrenos del Señor Rafael Jimenez, calle en medio; y al Oeste, terrenos de Don Mateo Mora. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento once, folio trescientos noventa y tres, finca número nueve mil novecientos cuarenta y seis, inscripción número uno. Una yunta de bueyes uno negro y otro hosco, valorados en ciento dos pesos: un caballo moro, grande, en una onza: otro ídem pequeño, en ocho pesos cincuenta centavos: una yegua parida, con un potrillo al pie, en veintinueve pesos veinticinco centavos. La finca así deslindada está valorada en dos mil pesos; pertenece, junto con los animales referidos, a la mortual del finado Eusebio Flores; y se vende de orden de este Juzgado, previa información de necesidad y utilidad, para el pago del quinto, costas y deudas de dicha testamentaria. Ocurran a la hora y día indicado para la venta, que se les admitirá la propuesta que hagan siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Desamparados a las cinco de la tarde del día siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

JUAN CHAVEZ.

Manuel M. Monge.—J. E. Monge.

2.

A las doce del día veintiseis del corriente mes se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado los bienes siguientes.—Una yunta de bueyes pintados, en sesenta pesos: una id. de novillos barcinos, en cincuenta y un pesos: otra id. mas pequeños, en cuarenta pesos: una vaca negra, grande, hosca, vieja, en treinta y cuatro pesos: otra id. barcina, parida, en cincuenta y un pesos: una vaquilla hosca en veinte pesos: una yegua doradilla, parida, en cuatro pesos veinticinco centavos: un caballo manco, en cuatro pesos; y cinco fanegas maíz, en setenta y seis pesos.—Estos bienes pertenecen a la mortual del Señor José Espíritu-Santo Orozco, y se venden a pedimento de parte para pagar deudas y costas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia accidental de la Provincia de Cartago, Mayo cinco de mil ochocientos setenta y cuatro.

F. SANCHO.

Joaquín Padilla.—R. Escalante.

2.

A las doce del día veintiocho del presente mes, se rematará en la puerta de este despacho y en el mejor postor, la finca siguiente: un terreno plantado de café y caña, con una casa en el ubicada, situado en el barrio de San Pedro del Mojon, distrito quinto, canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, la Carretera nacional en medio, propiedades de Aniceta y Ramona Lopez; Sur, hacienda de los Sres. Quesada; Este, propiedad de Crescencio Avendaño; y Oeste, calle en medio, cafetal de Don Juan Quesada, constante el terreno, de tres cuartos de manzana, poco mas o menos, y la casa, como de veintisiete varas de frente y como ocho de fondo, inscrito en el Registro de la propiedad, tomo noveno, folio trescientos cuarenta y seis, finca número mil doscientos cincuenta y dos, "Oriental", inscripción número dos. Todo vale novecientos pesos. Pertenecen a la testamentaria de Felipe Vargas y Acuña. Se vende de orden de este Juzgado, a solicitud de los interesados en ella, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas. Quien quisiere hacer postura, comparezca el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José. Mayo 8 de 1874.

DIEGO CORRALES.

Juan Ramon Flores.—Benito Duran.

2.

A las doce del día diez y nueve de los corrientes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una yunta de bueyes en noventa y tres pesos cincuenta centavos: una carreta buena, en cuarenta y dos pesos cincuenta centavos; y otra ídem regular, en treinta pesos. Estos bienes pertenecen a la mortual del finado Juan Coto, y se han de vender a la hora del día indicado para el pago de costas y deudas de dicha mortual.—Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la haga siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia accidental de la Provincia de Cartago. Mayo cuatro de mil ochocientos setenta y cuatro.

F. SANCHO.

Joaquina Padilla.—R. Escalante.

2.

A las doce del miércoles veintisiete de este mes se ha de rematar por este Juzgado y en el mejor postor la finca siguiente. Una hacienda de café, pastos, montes, caña de construcción y de azúcar, figura irregular, superficie parte quebrada y parte plana, situada en el paraje "Los Espinos" barrio de San Pablo, Distrito segundo de la Villa de Barba, segundo Canton de Heredia, y colindante: al Norte, con el potrero cerrado perteneciente a los Señores doña María Viques y hijas, don Santos Mora, Policarpo Chacon y Juan Manuel Solis; al Sud, con hacienda de los herederos de don Pedro Murillo, terreno de los herederos del finado Gregorio Gutierrez, María Nuñez y José María Ulate, terreno llamado de los Morales y otro de los herederos de la finada Toribia Solis, con un yurro de por medio; al Este, calle pública de por medio, con terreno de la testamentaria de don Ricardo Brealey, y al Oeste con el camino público de Sarapiquí. Esta dividida en tres secciones, la primera al Este, y comprende cuarenta manzanas mas ó menos: nueve de café: siete de caña de azúcar, y veinticuatro de potrero y montes. La segunda seccion, situada al Oeste del anterior, comprende sesenta manzanas mas ó menos: diez de café, y el resto de pastos y agricultura, en la cual está ubicada una casa de habitación de once varas de largo por ocho de ancho, volada de caidizos por todos lados y un cañoncito de doce varas de largo y cinco de ancho, toda de maderas labradas, cubierta de teja, pared de adobes una parte y otra de horcones, con un patio al frente, con murallas de cal y piedra, en donde está una galera de horcones, de ocho varas de largo y cinco y media de ancho: una casa de veinticinco varas de largo por ocho de ancho, y un corredor del mismo largo y cuatro varas de ancho, cubierta de teja, maderas labradas, en la cual existe un trapiche de tres mazas de hierro, movido con su correspondiente rueda vertical, foso, taugia, una hornilla de nueva invención, con su puerta y compuerta, peroles de hierro, canoas, gradillas, moldes y demás útiles concernientes a la elaboración del dulce. El patio de beneficiar café es de sesenta varas en cuadro, mas ó menos, cerrado de pretilles de cal y piedra por tres lados, enlozado la mitad próximamente; y un cañon de corredores dobles, del mismo largo, de los cuales se forman trece piezas de habitación, inclusive dos cocinas, cubierta de teja, maderas labradas, con una pared de adobes que separa los corredores. Una retila con sus correspondientes ruedas y máquina para moverlas, dos pilas de cal y canto, un aventador, cajones y varios útiles del beneficio. La tercera seccion, contigua al Oeste de la expresada últimamente, consta como de veinticuatro manzanas: doce de caña de azúcar, cuatro de caña de construcción, y ocho de café; vale el todo de dicha hacienda la cantidad de cuarenta y ocho mil pesos, pertenece a la testamentaria de los Señores don Juan Gonzalez Reyes, y doña Estefana Zumbado y herederos de doña Josefa Trejos y Hidalgo Señores Licenciados don Félix y don Federico, doña Josefa, don Matias e Ignacio, Raimundo y Señoritas María, Mercedes y Rosario Gonzalez y Trejos, segun titulo inscrito en el Registro de la Propiedad tomo septuagésimo sétimo, folio ciento nueve, finca número cinco mil doscientos treinta y seis, "Oriental,"

inscripción número uno, á veinte i tres de Febrero de mil ochocientos setenta y dos; y se vende á la hora y dia indicados por no admitir cómoda división, previa la informacion de utilidad y necesidad que al efecto se ha seguido. Acuda el que quiera hacer puja y mejora que se admitirá la que haga no bajando de su base.

Judicatura civil y de comercio en 1.ª instancia de Heredia.

A las diez del día once de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAYMUNDO CORDOVA.

J. M. Morales.—Rojelio Perez.

1.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado Alejandro Ugalde y Arias, vecino que fué de esta villa, para que en el término de quince dias se presenten á deducir sus derechos en la mortal á que se ha dado principio.

Juzgado Arbitro testamentario. San Ramón, Mayo 2 de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAMON RODRIGUEZ.

Emilio Rodriguez.—Jose M. Mora.

Por el presente hago saber á los Señores Torcuato Monge y su esposa Antonia Flores, que en la mortal de la finada Rosa Morales, que fué de este vecindario, se ha proveído el auto siguiente: Juzgado Unico Constitucional.—Puntarenas, á las doce del dia veinticuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Procédase á la facción del inventario que se solicita, con citacion de los herederos, legatarios y acreedores presentes (si los hay), y estos nombren en el acto de la notificación el valuador que les corresponde, (arts 562 Parte 1ª y 594 Parte 3ª del Código Gral.)—Pío Muñoz.—J. Alvarado.—A. Montiel.—En consecuencia, prevengo á los referidos Señores Torcuato Monge y su esposa Antonia Flores, partes interesadas en dicha mortal, se presenten ante este Juzgado, por sí ó por medio de procurador inscrito, dentro del perentorio término de quince dias, á nombrar el valuador que les corresponde y á señalar en el centro de esta Ciudad una casa para las siguientes notificaciones; bajo la pena de nombrarse de oficio el valuador, y de tenerse por legalmente renunciadas dichas notificaciones, si no lo verifican.

Juzgado Unico Constitucional.—Puntarenas, á las ocho de la mañana del dia doce de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

ANDRES BOZA.

Luciano Soto R.—Ezequiel Mata.

Por el presente cito y emplazo á las personas que tengan algun derecho que deducir en la mortal del Señor Don Máximo Soto y Ugalde, que fué de este vecindario, á que he dado principio, para que dentro del término de ley ocurran á hacerlo valer.

Juzgado Arbitro testamentario. Alajuela á las cuatro de la tarde del dia doce del mes de Mayo del año de mil ochocientos setenta y cuatro.

FILADELFO SOTO.

Guillermo Ruiz.—Casimiro Quesada.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho en calidad de acreedores, herederos ó legatarios á los bienes de la finada Joaquina Arrostitigui, vecina que fué del barrio de San Pedro de esta Ciudad, á cuyos inventarios se ha dado principio en este Juzgado, para que dentro del improvable término de quince dias, ocur-

ran á deducir sus derechos, en la mortal á que me refiero, quedando sujetos bajo las disposiciones de la ley, si no lo verifican.

Juzgado 2º Constitucional de Heredia, A las cinco de la tarde del día ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

PAULINO ORTIZ hijo.

Jose N. Lopez.—Rafael Oviedo.

POLICIA.

BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes.

San José.—La del Dr. Don Rafael Zaldívar.

Cartago.—La del Dr. Don José María Jimenez.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos Silva.

Gobernación de la Provincia de Cartago.

Siendo un deber de la Policía procurar el ornato y decencia de las poblaciones, y notándose que muchos vecinos de esta Ciudad aun no han construido sus respectivas aceras al frente de sus habitaciones, defecto que embarrasa el libre tránsito de los habitantes; de acuerdo con lo prevenido en la ley de la materia, y en consonancia con las exigencias de la época, la Gobernación en uso de sus facultades, ha venido en dictar la disposicion siguiente:

1º Se previene á los vecinos que aun no han construido su pertenencia de acera, lo verifiquen dentro del término de dos meses, á contar desde esta fecha, cuidando de que la acera lleve las dimensiones que exige la ley, esto es, cinco cuartas de ancho y una sesma de alto, pudiendo construirse de ladrillo ó de pura mezcla.

2º Así mismo es obligacion de los dueños de habitaciones refaccionar las aceras que se hallen en mal estado ó exijan reparacion, señalándose para este trabajo el mismo término prefijado en el artículo anterior; y

3º El Agente principal de Policía queda encargado de la puntual ejecución de este acuerdo, quien practicará un registro en la primera semana de Julio próximo, con objeto de anotar las personas renuentes para que la Policía haga el trabajo á costa del interesado, sin perjuicio de exigir á éste una multa de diez pesos en favor del fondo de este ramo.

Mayo 11 de 1874.

I. SAENZ.

Agencia Unica Principal de Policia de la Provincia de Cartago.

Con las fechas del margen han sido depositados por esta autoridad, los animales siguientes, y se avisa para que dentro del término de ley ocurran á legalizar sus derechos.

MARZO 11.—Una yegua rucia, mosqueada, pasi-trotera y con marca semejante á la de la Señora Eugenia Hernandez, segun la matrícula nº 249 de esta Provincia y á la de Andres Chacon del Distrito de la Ciudad de Heredia, conforme al nº 244 de la matrícula de dicha Provincia.

ABRIL 7.—Una vaquilla blanca, orejas hocas, marca confusa.

Otra id. color alazan sardo, con dos bocados sacados en la oreja derecha.

ABRIL 16.—Otra id. mora, con marca parecida á la que se registra en el nº 474, de la matrícula de esta Provincia,

parecida á la del Presbítero Don Ignacio Llorente.

Una vaca negra, parida, cuernos des-puntados, cuya marca se parece á la de la Señora Antonia Morales, del Distrito de Guadalupe, del Canton de San José.

ABRIL 17.—Un caballo melado, pasi-trotero y nuevo, con la marca semejante á la del Señor Cruz Rivera de Cot, como se ve al nº 748 de la matrícula de esta Provincia.

Un torito alazan claro, con un bocado sacado en las orejas, y una de ellas ahujereada, con marca confusa.

ABRIL 25.—Un buey negro, panza blanca, con marca parecida á la de la Señora Doña Francisca Oreamuno, véase el nº 784 de esta misma Provincia.

ABRIL 24.—Un novillo sardo, sin marca, pero con señal, de figura dental en la oreja izquierda, y un bocado menos en la derecha.

ABRIL 24.—Una yegua colorada panda, con marca parecida á la del Señor Lorenzo Sanchez, del Barrio de San Francisco, segun el nº 1.199 de la matrícula de esta Provincia.

Un buey alazan grande, con la oreja derecha despuntada, y la otra con un bocado sacado, y fierro que, aunque confuso, se asemeja al de Julian Arias, del Distrito 7º, nº 214 de la antedicha matrícula.

ABRIL 26.—Una yegua colorada, vieja y preñada, con marca que figura una cruz.

Un caballo negro pequeño, marca confusa.

ABRIL 29.—Otro id. grande, doradillo, retinto, cascotes blancos, con marca parecida á la del Señor Domingo Brenes, del Distrito 1º de esta Ciudad, segun matrícula nº 373 de esta Provincia.

Otro id. bayo, cabos negros, sin marca.

MAYO 4.—Una vaca negra, panza pintada.

Otra id. sarda.

Un buey coyote, ahumado, marca confusa.

Cartago, Mayo 3 de 1874.

MIGUEL PICADO.

En esta fecha se ha depositado por esta autoridad como perdido, un caballo moro salpicado, tuerto y marcado en el pescuezo, del lado de montar.

La persona que se crea tener derecho á él, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de San Ramón, Mayo 13 de 1874.

PAULINO ACOSTA.

ANUNCIOS.

AVISO IMPORTANTE.

Deseando ausentarme temporalmente de la República, estoy dispuesto á vender mi casa de habitación, situada cien varas al Este de la plaza principal de esta ciudad. Construida de cal y canto, pisos de tabla y buenas maderas, mide de frente treinta varas por cincuenta de fondo. Su precio será convencional ó lo que digan dos inteligentes. El que desee hablar sobre el particular, dirijase al infrascrito.

Cartago, Mayo 2 de 1874.

Ramón Mestre.

6 v.—2.

AVISO

El que suscribe vende dos carretones de resortes para familia, y vende además un juego de ruedas de fierro con todo lo necesario para montar una retila, tambien tengo muñecas para ejes gruesos.

F. PINTO

3—2



DE VENTA

En el establecimiento de barbería de Francisco Antillon, se encuentra el siguiente surtido de perfumería de superior clase.

Agua Divina para blanquear, refrescar y hermosear el cutis, quitar las manchas y arrugas de la cara y conservarle constantemente la frescura de la juventud.

Agua de Lavande en frascos grandes de Colonia en

Atenir

Pomada crema de la duquesa de la duquesa de familias

extraña diáfana de la Reina de las Antillas Fluido Coudray

Cosméticos surtidos de colores Polvo dentrífico higiénico

imperial de Coudray Opiata (poinada) Elixir de Coudray

Polvos para refrescar el cutis de varias clases Cold Cream (pomada para el cutis)

Vinagre aromático y balsámico para el tocador y los baños Id. a la Violeta

Jabon de Lechuga y otras clases Rubm y Quinina para hacer aumentar el pelo, quitarle la caspa y mantenerlo siempre limpio, brillante e impedir que se ponga blanco.

Extractos dobles para el pañuelo. Esencia de Colonia

Agua de naranja para tonificar fresco. Tónico Oriental para hermosear el pelo.

San José, 12 de Mayo de 1874.

PASTELERIA Y CONFITERIA Centro-americana.

Con este nombre se ha abierto un nuevo Establecimiento junto a la Iglesia de Protestantes, en el que se fabrican varias clases de dulces de azúcar y de pasta de esquisito gusto.

Los principales son: melcochas a 50 cs libra.

Caramelos a 55 cs libra. Todas las personas que tengan a bien hacer sus pedidos al enunciado Establecimiento, serán servidas con la mayor puntualidad y esmero.

San José, Mayo 8 de 1874.

ANALES DE LA SOCIEDAD CIENTIFICO LITERARIA.

Siendo muchos los trabajos que se han aglomerado durante esta semana en la Imprenta Nacional, ha sido imposible publicar el segundo número de los Anales.

Se suplica a los Srs. suscritores se sirvan dispensar esta falta, agena en un todo a la administracion del periódico.

El Administrador. A. ROMERO.

ARRENDAMIENTO.

El que desee dar en arrendamiento una hacienda de café hablé con el Señor Ramon Muñoz, vecino del Zapote.

3 v. 1

Société Française de Bienfaisance.

Le Comité de la Société française de bienfaisance prie Messieurs les Sociétaires de vouloir bien assister à la réunion de l'Assemblée générale annuelle qui aura lieu dimanche 21 Mai courant à midi chez Mr Nauté vis à vis chez Mr Demetrio Iglesias.

Il sera donné lecture du rapport sur les opérations annuelles de la Société et procédera à l'élection du comité ainsi qu'à la révision des statuts.

Messieurs les Français qui désirent faire partie de la Société sont invités à assister à cette réunion.

Puntarenas, Abril 5 de 1874

DARIO A. ESCOBAR

A TRES PESOS

vende el que suscribe las "Memorias para la historia de la revolución de Nicaragua y de la CAMPAÑA NACIONAL contra el filibusterismo". Abrazan desde el año de 1854 hasta el de 1857: están divididas en 2 partes, y escritas por el Sr. Licenciado Don Jerónimo Perez, su autor.

Puntarenas, Abril 5 de 1874

DARIO A. ESCOBAR

AVISO.

En la Plaza nueva se ha abierto una botica bien surtida de medicinas llegadas recientemente. Se vende por mayor y al menudeo a precios módicos. Se encuentra siempre un buen surtido de medicinas de patente, inglesas, francesas y americanas.

3-1

DE VENTA.

En el Establecimiento del "Toro" esquina opuesta al edificio Seminario. Esperma a 35 cs. libra de 5 y 6.

Id. por caja a \$ 7.50. Candelas de clivro a \$ 4 25 caja.

Siropes esquisitos, por caja y surtida, a \$ 5.75.

Azúcar pulverizado muy blanco y a imitación del refinado a \$ 17 quintal. Queso de Bagaces a \$ 40 quintal. Y otros artículos de gusto.

San José, Mayo 8 de 1874.

6-1

SOMBRERERIA

LA CENTRAL.

Se han recibido sombreros terciopelo negro adornados para señoras, de última moda y tambien de esparteria.

San José, Mayo 15 1874.

LUIS BENGORCEA

URGENTE!

El Alcalde, 22 de esta Villa solicita un buen director.

La persona que quiera y tenga las recomendaciones suficientes, que se dirija a este Juzgado.

Gozará de un buen sueldo.

San Ramon, 12 de Mayo 1874.

1

AVISO.

El que suscribe vende seis caballos y catorce mulas: entre ellas hay de regular tamaño y buena andadura, como tambien algunas fuertes para tiro: ademas dos burros obreros.

El que desee comprar puede verlos entre semana en la caballeriza del Señor Sebastian Jimenez y los sábados en la Plaza de la Fábrica.

San José, Mayo 11 de 1874.

Antonio Calderon.

2 v. 1.

AVISO.

Ofrezco vender un potrero de cinco manzanas, sito a orilla del rio Maria Aguilar por el lado de "El Laberinto."

San José, Mayo 15 de 1874.

JOSÉ ANTONIO CHAMORRO.

3 v. 1.

CABALLERIZA DEL SUR.

Este establecimiento que anteriormente manejaba Don Victor Golcher, se abrirá de nuevo al público desde el Lunes 18 del corriente, y en el se ofrece cuidar las bestias con el mayor esmero, bien sea que coloquen por mes o por día. Tambien se alquilará bestias por el día o la hora, y ademas se expendirá por las mananas leche al pie de la vaca, y a cualquier hora del día pastos picados para bestias.

San José, Mayo 15 de 1874.

F. QUEZADA.

3 v. 1.

FUNDICION DE SAN JOSE.

Se avisa a quienes interese que desde esta fecha en adelante no se permitirá sacar del establecimiento ningun trabajo u obra sin que su valor haya sido arreglado previamente en la oficina establecida al intento.

La obligación que ha existido de dar plazos a todos los que contraian deudas en el establecimiento queda retirada desde hoy.

San José, Mayo 6 de 1874.

JULIAN M. CONEJO. Administrador Comercial.

3 v. 2.

FERRO-CARRIL de COSTA RICA.

AVISO.

Habiendo terminado el contrato que los infrascritos tenían celebrado con el Ferro-carril, suplican a todas las personas que tengan cuentas pendientes con su firma, se sirvan presentarse dentro de 30 dias a su oficina en Cartago, donde serán arregladas.

Cartago, Mayo 5 de 1874.

MYERS DOUGLAS & C.

2 v. 2.

En la casa de Guillard, Nauté y C., calle de la Independencia, frente a D. Judá Bonifil, se encuentran a precios sumamente baratos los artículos siguientes:

Sardinias. Papel de toda clase.

Vinos franceses y españoles, en pipas y cajas.

Candelas de sebo. Velas de esperma.

Jabon. Fosforos suecos y de azufre.

Fideos. Escobas.

Accite. Vermouth.

Gotas amargas. Silleras.

y muchos artículos de pulperia y vitrineria.

3 v. 2.

El que suscribe alquila buenos potreros en San Mateo, para ganado solamente: tiene buenos pastos de agengibrillo y buenas cercas: no responde de los animales que se salgan, se los roben o se mueran.

San Mateo, 8 de Mayo de 1874.

LORENZO ACOSTA.

2 v. 2.

VINOS ESPAÑOLES.

En la calle del Comercio, frente a la tienda del Sr. D. G. Meisner, he abierto un establecimiento con el título: "Depósito y venta de vinos españoles legítimos y sin mezcla," en el se venden por barriles de arroba, por botellas y al por menor. Oporto, Jerez, Madera, Malvacia, Macabeo, Manzanilla, Moscatel, Alella, Málaga, Priorato, Garnacha, Cariñena, Embocado, y otros varios de mesa y secos en la misma casa se vende aceite de oliva refinado, aceitunas muy buenas en barrilitos pequeños, pasas de la nueva cosecha en cajitas de 5 libras y frutas en su jugo: frutas azucaradas secas, y almibar para helados, de varias frutas, como se acostumbra en el país; azúcar en pastillas; manteca de puerco fresca, en cajitas de 3 lb; galleta común, de soda, de dulce, y fina de linon, todas en cajitas de 3 lb; fideos y velas composición.

En los vinos ofrezco vender calidad y legitimidad, porque fui a España y personalmente los compré a los cosecheros con el objeto de acreditar mi nuevo establecimiento. San José, Abril 15 de 1874.

P. MANAU.

6 v. 5.

AVISO.

El infrascrito alquila bestias ensilladas, para ir de aquí a Puntarenas, por el precio de media onza.

La persona de cualquier Provincia que las necesite puede pedir las con dos horas de anticipación. El precio será pagado al contado y las bestias con montura entregadas en la Caballeriza de Puntarenas a cargo de Julio Gonzalez.

Alajuela Mayo 5 de 1874.

PANTALEON BONTILLA.

3-2.

AVISO.

En la hacienda del Mojon de los Sra. Pinto, se venden caña de azúcar a 5 reales el ciento.

6 v. 3.

AVISO.

El 23 de Marzo del corriente año, perdí en una de las calles de esta Ciudad dos inscripciones de dos fincas sitas en Heredia.

Suplico a la persona que las haya alzado, las presente en la Imprenta Nacional lo mas pronto posible, pues dichas inscripciones son nulas, y no pueden hipotecarse si no lo hago yo.

San José, Mayo 8 de 1874.

RAMON CORDERO.

3-3.

AVISO.

En el Establecimiento de Luis Ynelchen, frente a los Sra. M. Carazo hijo, se encuentran por mayor y al menudeo:

Confites, pasteles, caramelos, figuras de azúcar, frutas secas, leche, conservada, sagú, cebada y todo lo concerniente a esta clase de Establecimiento, todo muy fresco y a precios equitativos.

En el mismo Establecimiento se halla de venta:

Loza fina, cubiertos para mesa, cachimbos de espuma de mar, porcelana y madera, carteras para Sras. y Caballeros, albums para retratos, estuches con útiles para geometría, perfumeria etc etc.

3-3

AVISO DE INTERES GENERAL.

ALFREDO LOWENTHAL.

CORREDORES.

Se ofrece al público en general y al comercio en particular para desempeñar toda clase de comision relacionada con corretajes, consignaciones, compras y ventas, cobros & dentro y fuera de esta capital. Para facilitar toda clase de operaciones hace un viaje semanal a todas las provincias.

En mi despacho casa del Señor Don José Trinidad Chavez, habrá esta pública (en martillo) los dias Viernes y Sábado de cada semana a las siete de la noche.

A. LOWENTHAL.

UN BUEN NEGOCIO.

En las inmediaciones de esta ciudad y San Juan, tiene el que suscribe una hacienda de café con todos los útiles de beneficio y en buen estado, la que vende a precio y plazos cómodos. Al que pueda convenirle, hállese con su propio dueño que es

Jesus Guerrero.

San José Mayo 19 de 1874.

3 v.—3.

AVISO.

En la ladrillera de Ballesteros se encuentra ladrillo muy barato.

3 v.—3.

SE ALOQUILA O SE VENDE.

La casa del Dr. Dn. J. Pedro Reitz en el Alto de la Cuesta de Moras.

4 v.—3.

Durante la ausencia de esta República del que suscribe, queda de apoderado general y encargado de todos sus negocios y establecimiento el Señor D. Santiago Güell.

Abril 18 de 1874.

EMILIO SANTIAGO.

5 v.

AVISO.

Al retirarme temporalmente de esta República, dejo como mi apoderado general al Señor Don Francisco J. Acaña, con quien deben y pueden entenderse todos los que tengan conmigo algún negocio activo ó pasivo.

San José, Mayo 9 de 1874.

JUAN BENAVIDES.

2 v.

AVISO A QUE INTERESE

Que existen en mi oficina hace mas de un año, dos cajones sin marca ni número. Uno de ellos es de 10 1/2 pies de largo y muy angosto, contiene 24 varillas huecas de cobre y el otro muy pequeño que tiene unos aisladores rematando en puntas de bronce. Ambos útiles parecen ser como para armar un pararrayo.

El que se considere con derecho a ellos, ocurra a legalizarlo, y le serán entregados, con tal que pague el valor de este aviso en la imprenta.

Jefatura Política de Esparza, Abril 23 de 1874.

CERERINO RIVERO.

AVISO.

El que suscribe acaba de establecer un hotel, al frente de la Plaza de San Antonio de Belén, y a la orilla de la calle real. En dicho establecimiento se servirá con el esmero y puntualidad posible, aunque sin lujo, de una manera sencilla, según los recursos que proporcione el lugar. Cuando sea un número crecido de personas, y que se quiera un buen almuerzo ó comida, se agradecerá el que avisen con alguna anticipación para poder satisfacer el gusto de los viajeros.

Para los que quieran tener sus bestias amarradas, hay también caballeriza y pastos para el caso.

San Antonio de Belén, Abril 18 de 1874.

Alejandro Cardona.

65.

HOTEL DE ROMA.

Aviso.

Los infrascritos han contratado para el mejor servicio de su establecimiento, un magnífico cocinero, para que se dedique exclusivamente a dar cenas de todas clases.

Ofrecen, pues, a todos sus clientes y al público en general el mas esmerado servicio.

Ademas de salon, hay en la casa piezas para servir a las personas que

quieran serlo secretamente.

Todas las noches habrá pollos, un variado surtido de carnes frescas: todo lo que extraordinariamente se pueda conseguir, lo mismo que los mejores vinos franceses, españoles é italianos que se consumen en el país.

San José, 18 de Abril de 1874.

DEMARCO Y ANTILLON.

3—3

AVISO.

Toda bestia marcada con el fierro del margen, pertenece a los Señores Don Joaquin y Don Saturnino Lizano, y se suplica a los particulares que las recojan, y a las autoridades que les sean presentadas, den aviso al primero en Heredia y al segundo en Puntarenas, ofreciendo pagar todo gasto.

Ninguna bestia con la referida marca se ha vendido ni se vende, y cualquiera que la ofrezca en venta es de mala fé. Tampoco se alquila, ni se presta para que transite de aquí a la provincia del Guanacaste ni para otro punto que no sea la carretera nacional de Puntarenas a San José y capitales de provincias intermedias.

La mayor parte de estas bestias han sido numeradas en el pescuezo y aunque esta señal esté borrada, la quemadura es una señal más.

8 v.—

AVISO.

Camas de madera, de bronce y de fierro.
Catres, y cunas de fierro,
Cómodas con planchas de mármol.
Carpetas de género lulado, y de lana bordadas.
Cortinas de punto y de linó bordadas.
Cristalería fina, para servicio de mesa.

Escritorios.

Espejos grandes adornados
Género blanco florado para pabellón.
Lavatorios con planchas de mármol.
Lunas de espejo grandes.
Roperos con puertas de espejo.
Pesas, varios tamaños.
Sofas, poltronas y sillas.
Sobrecamas de damasco.
Vidrios para urnas, y ventanas.
Clavos de alambre, varios tamaños.
Armarios grandes.
Flautas armónicas, con cilindro.

En la Tienda de

José Emeterio García.

San José, Mayo 19 de 1874.

6 v.—3.

Aviso importante.

Vendo un solar bastante hermoso, en la villa de Esparza, al Sur-Este, en línea recta con la portada de la Iglesia; está sembrado de café, y hay también algunos árboles frutales; es una esquina muy a propósito para una casa de comercio, y tiene fondo de tres cuartos de manzana poco mas ó menos; está a cien varas de la Plaza Principal. Para precio y condiciones, dirijanse al infrascrito en esta ciudad en mi casa propia de habitación.

San José, Abril 17 de 1874.

ECSEBIO CORTEZ.

8 4.

Semilla fresca.

Semilla de toda clase de legumbres, especialmente cuatro clases de col de flor, lechuga, todas clases de repollo y rabanitos, pepinos, berenjenas, tomates y varias otras verduras.

Semilla de cipreses, de palmas, piramidales, horizontales, Eucaliptus de última cosecha.

Todas clases de almáigos de legumbres, por cientos ó miles.

Cipreses de todos tamaños.

Cebollas de gladiolas muy finas.

Todo barato en el jardín de

JULIAN CARMIOLO.

3—2.

PASTOS.

Tarifa de potrera y condiciones a que deben someterse las personas que quieran ocupar con sus animales los potreros de la Hacienda "El Barreal," perteneciente a Don Francisco Echeverría.

Bueyes la yunta al mes. \$ 5.

Vacas con su cría ó sin ella, al mes. \$ 5.

Bueyes, la yunta al repasto, al mes. \$ 8.

Ganado menudo, precio convencional.

Partida de ganado. \$ 7.

Bestias caballares ó mulares, al mes. \$ 7.

El que suscribe, administrador de la referida hacienda, no recibirá animales rompedores, y si resultare alguno de esa condición, el dueño de dicho animal ó animales será responsable por los daños y perjuicios que ocasionaren dentro ó fuera de la hacienda; ademas la hacienda no responde de muerte de animales ni de robo.

El pago se hará precisamente adelantado, y cuando pasados dos días del plazo pagado, no ocurrieren los interesados a renovar el alquiler, ó llevarse sus animales, estos serán arreados a la calle, sin que por esto hubiere derecho a reclamación alguna.

Competentemente autorizado por el propietario de la hacienda doy el presente aviso.

San José, Mayo 5 de 1874.

L. MAZISY.

3—2

Hotel de Esparza.

Del primero de Junio en adelante, se abre este pequeño establecimiento. Las personas que deseen favorecerme serán servidas con puntualidad, se recibirán a cualquier hora de la noche y se marcharán cuando lo manden. Las bestias serán muy bien cuidadas con el pasto que quiera el interesado, pues ofrezco de todas clases. Todo a precio muy moderado.

Esparza, Mayo 1º de 1874.

FRANCISCO PÉREZ.

3—2.

Aviso.

El nuevo periódico "Anales de la sociedad científica literaria," se publicará todas las semanas.

Su precio, 1 peso 20 centavos por trimestre y 10 centavos número suelto.

Puntos de suscripción y venta: En la Imprenta Nacional y en la librería del Señor Molina.

Julian Carmiol.

Estacion del Ferro-Carril.

Recomienda al respetable público viajero, su jardín y restaurante, donde se sirve a cada hora del día, almuerzo y comida, lo mismo que cerveza y cualquier otra clase de licores. Servicio con esmero y puntualidad y precios muy baratos.

Se encuentra toda comodidad para los pasajeros que no quieran ir a la ciudad, lo mismo para descansar que para divertirse.

Juego de Bolas, piano, y un lindo jardín de flores.

JULIAN CARMIOLO.

3—2.

Al Comercio.

La casa de comercio que giraba bajo la razón social de "Hübbe & Grytzell", desde el treinta de Abril último se ha puesto en liquidación, por mutuo convenio de las partes, y ha quedado a cargo de ambos la liquidación de los créditos activos y pasivos de la sociedad.

San José, 7 de Mayo de 1874.

CARLOS GRITZELL.—O. J. HÜBBE.

3—2.

SE VENDE.

Una casa cómoda frente a la Imprenta Nacional. Sobre precio y condiciones informará Don Carlos Pacheco, apoderado de la que suscribe.

San José, Mayo 5 de 1874.

MARIA CORDOVA.

3—2.

AVISO.

Ofrezco en alquiler la tienda que actualmente ocupa Don Natividad Rodríguez, frente al establecimiento de comercio de los Sres. Dent y Alfaro.

San José, Mayo 18 de 1874.

J. A. CHAMORRO.

NOVEDAD!

A la tienda de R. Fournier & H. acaban de llegar:

Puros superiores por cajas y por menor.

Cigarros pectorales, de Berro.

Id. id. comunes.

Chocolate al vapor de Puerto Rico a 50 cts. libra.

Todo de primera calidad, y a precios no conocidos hasta hoy por su baratura.

Mayo 18 de 1874.

R. FOURNIER & H.

AVISO.

En el Establecimiento de Luis Müller se vende los artículos siguientes:

1 Torno de fierro primera clase, regular tamaño.

2 id. para platero ó dentistas.

1 Máquina de fuerza para mulas ó bueyes.

Estano de 35 y 40 cts. libra.

Llaves de serraduras todo tamaño sin lombluido de 10 hasta 25 cts cada una.

Diferentes piezas para llaves de fusiles, y llaves enteras.

Instrumentos de armería.

Remachos de cobre y fierro.

Tornillos de todo tamaño.

Piedras de bases, y cordón de Cartago.

San José Mayo 15 de 1874.

CALZADO

Recibido esta semana.

Para Sras.

De cabritilla ó duradera, lujosamente adornados y surtidos.

Para niñas id. id. id.

Para niños id. id.

Para hombres.

Gran surtido botas, botines elásticos.

Zuecos fuertes, para invierno, para ambos sexos: Zapatones, chinelas.

Sombreros pita finos y corrientes.

Feltros id. id.

Alhajas oro 16 y 18 quilates, garantizadas.

Relojes oro 1ª clase extra finos.

Id. id. 2ª id. Cadenas largas, oro, y variedad de artículos diversos.

Los precios en general, son sumamente reducidos.

Plaza principal, sombrerería del que suscribe.

San José, Mayo 15 de 1874.

FRANCISCO B. CABELLO.

6—1

AVISO.

Durante mi ausencia de este país quedan encargados de mis negocios los Señores Don Joaquin Oreamuno con poder generalísimo y el Licenciado Don Benjamín Herrera para asuntos judiciales con poder bastante.

San José, 9 de Mayo de 1874.

P. p. de Dn. Juan Orlich.

JOAQUIN F. OREAMUNO.

3—1

AVISO AL COMERCIO.

El arriero José de Jesús Fuentes, de Alajuelita, presentó en esta Oficina el día 25 del corriente un cajón de mercaderías, con marcas J. C. B. E. número 32.—Ese bulto vino dirigido según guía de 17 de este mismo mes nº 175 despachada por los Señores Dent y Clavera, al Señor Doctor Don Uladislao Durán, quien dice no pertenecerle.

Lo que se pone en conocimiento del comercio para lo que pueda convenirle.

Gobernación de la Provincia.—San José, Abril 27 de 1874.

F. VILLAFRANCA.

IMPRENTA NACIONAL.—Calle de la Merced.